

tos ochenta y cinco y veinte y siete más. Y para ello se
despache formal Libranza á la que a Compañer don Xp
cador Justificatiuon dela que se tome razon por el Conta
dor=

En este Ayuntamiento, se basto el memorial dado por Antonio
Gomez Pregonero publico de esta Ciudad por el que Expresa
deuarsele diez y ocho ducados por tres años de Alquile de
Casa asis en cada uno que por auida de Conta se le fuere
ne consignado que haze constar por Informe del Conta
dor el que Expresa que poredula de dore de Septiem
bre del año pasado de mill setecientos cinquenta y dos
co despachada por el Sr. D. Antonio Ruiz Vitoria y Pio
curador General que fue mandada a abonar, y con efecto abo
nada en la cuenta de propios del año de cinquenta y cinco
para cinquenta y seis consta se libraron al Pregonero sesen
ta y seis r. de vellon de auida de Conta para pagar la Casa
de su abitacion por el trabajo en resuo que tubo en los Van
dos de Melurias; y de su Contesso Inteligenciada esta Ciudad
Dijo que respecto de que dho trabajo asequido desde dho
año de cinquenta y cinco y hasta de presente continuaron
Acordo que el Mayorazgo de propios de y Enseque adho
Antonio Gomez diez y ocho Ducados sinque seua de
Ejemplar para auida a pagar el Alquile dela Casa de los
tres años venideros Y para ello se despache formal Libran
za con la qual y el correspondiente resuo tomada la
razon por el Contador se sean Nonficados en sus Cuen
tas=

[Decorative flourish]

